

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avenida de República Argentina, 25, segunda planta, Sevilla, 41071.

Interesado: Don José María Gallardo García.  
Expediente: SE-59/01-M.  
Acto notificado: Resolución comunicando archivo actuaciones.  
Fecha resolución: 13.2.2002.  
Materia: Máquinas recreativas y de azar.  
Infracción: Muy grave. Art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Interesado: Don Miguel Fernández Maldonado. Administrador E.O. Primerazar, S.L.  
Expediente sancionador: GR-26/01-M.  
Fecha resolución: 6.2.2002.  
Acto notificado: Resolución sancionadora.  
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.  
Infracción: Muy grave. Artículo 28.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Sanción: 30.050,61 euros. Accesoría: Inutilización.

Interesado: Doña Nassin Zakia.  
Expediente sancionador: GR-81/01-M.  
Fecha resolución: 25.2.2002.  
Acto notificado: Resolución sancionadora.  
Infracción: Muy grave. Artículo 28.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.  
Sanción: 30.051 euros e inutilización.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del siguiente al de la publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Tauromilenio, S.L.  
Expediente: SAN/ET-68/01-SE.  
Infracción: Grave del art. 15.f) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 21 de marzo de 2002.  
Sanción: 300,51 €  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada.

Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Torres Muñoz.  
Expediente: SAN/ET-122/01-SE.  
Infracción: Grave del art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 4 de marzo de 2002.  
Sanción: 901,52 €  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada.

Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*CORRECCION de errores al edicto de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 31, de 14.3.2002).*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

| DONDE DICE: |                                                                                         |                                            |                       |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------|
| EXPEDIENTE  | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO                                                    | RESOLUCION                                 | FECHA SESION COMISION |
| 01200102327 | MIGUEL ANGEL VALVERDE VARGAS<br>CL. ROMULO Nº 12 - LA CURVA -<br>04770- ADRA<br>ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 14/11/01              |
| DEBE DECIR: |                                                                                         |                                            |                       |
| EXPEDIENTE  | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO                                                    | RESOLUCION                                 | FECHA SESION COMISION |
| 01200102327 | MIGUEL ANGEL VALVERDE VARGAS<br>CL. ROMULO Nº 12 - LA CURVA -<br>04770- ADRA<br>ALMERIA | ARCHIVO DE LA SOLICITUD                    | 14/11/01              |

## DONDE DICE:

| EXPEDIENTE  | NOMBRE, APELLIDOS<br>Y ÚLTIMO DOMICILIO                               | RESOLUCION                                       | FECHA SESION<br>COMISION |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| 01200102522 | AZAQUYAT MIMOUN<br>CL. TARAMBANA Nº 203<br>04700- EL EJIDO<br>ALMERIA | ESTIMATORIA DEL<br>RECONOCIMIENTO<br>DEL DERECHO | 03/10/01                 |

## DEBE DECIR:

| EXPEDIENTE  | NOMBRE, APELLIDOS<br>Y ÚLTIMO DOMICILIO                               | RESOLUCION                                       | FECHA SESION<br>COMISION |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| 01200102522 | AZAQUYAT ALMOUN<br>CL. TARAMBANA Nº 203<br>04700- EL EJIDO<br>ALMERIA | ESTIMATORIA DEL<br>RECONOCIMIENTO<br>DEL DERECHO | 03/10/01                 |

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz, núm. 15 (C.P. 04071).

Almería, 26 de marzo de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Juan Bautista Parra Llonch.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido se les notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Gráficas Navarro e Hijos, S. Coop. And.

Dirección: C/ Torrecilla, 2, 14013, Córdoba.

Núm. Expte.: SC.080.CO/99.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de febrero de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Constructora Continental Medioambiental, S. Coop. And.

Dirección: Pol. Ind., núm. finca Copeta, 11660, Prado del Rey (Cádiz).

Núm. Expte.: SC.116.CA/00.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de febrero de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de marzo de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber, a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Comercializadora de Productos Textiles, S. Coop. And.

Núm. Expte.: AT.005.MA/97.

Dirección: P.I. Antequera-Antiquaria, 2, Apdo. 107, 29200, Antequera (Málaga).

Asunto: Notificando resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 21.451,82 (3.569.283 ptas.), euros (18.231,83 euros + 3.219,99 euros).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía. Código de banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.

Código de sucursal: 6726, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).

Dígito de control: 98.

Núm. C/C: 2516050144.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente al interesado que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.